

Fecha de Actualización	Dependencia
9/03/20 11:56 AM	SECRETARIA DE MOVILIDAD
	Categoría
	Movilidad y Transporte

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
PERMISO PARA TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAL
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Consiste en autorizar permiso para que proporcionen el servicio de transporte al personal de la misma empresa.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al Secretario de Movilidad: Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, firmada por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por el prestador de servicio, si es persona física, describiendo el itinerario, los horarios de abordaje y regreso, croquis de la ruta, ubicación de los paraderos para el ascenso y descenso de los usuarios.</li> <li>Identificación oficial vigente (INE y/o Pasaporte) del representante legal de la persona jurídica colectiva; o del prestador de servicio, si es persona física.</li> <li>Acta de nacimiento sin tachaduras, ni enmendaduras y legible del prestador de servicio, si es persona física; o acta constitutiva protocolizada de la persona jurídica colectiva.</li> <li>Factura o carta factura con copia de la factura sin valor de la unidad a nombre del prestador de servicio; si es una refacturación debe presentar copia de la factura de origen e intermedias si las hubiera. Si la factura presenta endoso, anexar copia de Identificación oficial Vigente (INE y/o Pasaporte) del último endosante.</li> <li>Factura del motor de la unidad a nombre del propietario del vehículo, en caso de haber realizado cambio del mismo.</li> <li>Tarjeta de circulación vigente o constancia de no infracción emitida por la Secretaría de Movilidad y PEC</li> <li>Póliza de seguro de cobertura amplia, de responsabilidad civil por daños a terceros y del seguro del viajero, con vigencia mínima de tres meses a partir del ingreso del trámite en ventanilla única, especificando el número de personas u ocupantes y factura electrónica correspondiente al pago de la póliza.</li> <li>Original y copia al carbón de la boleta de inspección vehicular.</li> <li>Acreditar tener su domicilio principal en el Estado, con al menos seis meses de anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud por escrito.</li> <li>Alta del registro federal de contribuyentes, formato RFC-1.</li> <li>Comprobante de no adeudo de infracciones estatales emitido por la PEC, no adeudo de infracciones emitido por la Secretaría de Movilidad y comprobante de refrendo vehicular.</li> <li>Oficio de dictamen técnico de factibilidad procedente, emitido por la Dirección General Técnica.</li> </ol> <p>Observaciones: 1.- Todos los documentos se presentan en original y 1 copia legible con excepción del Oficio de Solicitud que deberá presentarse en original y 3 copias. 2.- Todo trámite en el que se requiera la presentación de la Tarjeta de Circulación de la Unidad como requisito, deberá tener el refrendo correspondiente al Ejercicio Fiscal en el que está realizando su trámite. 3.- El cumplir con la Inspección Vehicular no es determinante para la autorización del trámite. 4.- La recepción del trámite no representa la autorización.</p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad a partir de las 8:00 AM.</li> <li>Previo registro de entrada solicitar en la ventanilla 2, ficha y de ser el caso, Cédula con los requisitos para realizar el trámite en la Ventanilla 6 y así dar ingreso a su trámite.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costo del Trámite en UMA: 60 UMA (Valor de la UMA: \$86.88) Costo del Trámite en M.N: \$5,212.80</p> <p>En las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Secretaría de Movilidad Dirección de Atención Ciudadana (Planta Baja) Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n Fracc. José Pages Llargo C.P. 86125 Villahermosa, Tabasco. Lunes a Viernes</p>

08:00 a 15:00 Hrs

### TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

60 días hábiles a partir de la recepción de los documentos  
Respuesta a la solicitud

### ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Representante Legal, Socio y/o Gestor acreditado por medio de poder otorgado ante fedatario público, si es una Unión.

Representante legal de la persona jurídica colectiva.

Prestador de servicio, si es persona física.

### RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Ing. Amado Miguel Ojeda Ortiz  
Directora General Técnica  
3-50-39-99 Ext. 45700 y 45703

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Movilidad del Estado de Tabasco Art. 1,4,12,13 y 121 fracc. II y Reglamento de la Ley de Transportes del Estado Art. 20